

ACM/JVQ/PBP/JRN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO-INFANTIL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº5 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 7/2024 EN MATERIA DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

PRIMERO.- Se recibe en la Subdirección de Recursos Humanos del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil Resolución 5558/2024 de 19 de noviembre de 2024 del Gerente del CHUIMI, que resuelve manifestando en la misma que, en cumplimiento del fallo de la Sentencia firme dictada el 16 de septiembre de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento abreviado n.º 7/2024, en materia de listas de empleo supletorias, por el que se estima sustancialmente el recurso presentado, en nombre y representación de Dª Alicia Franco Medina, se declara la anulación de la Resolución número 6324/2023, de fecha 8 de noviembre, de la Dirección Gerencia del CHUIMI amén de la Resolución número 6120/2023, de 26 de octubre, de la Dirección Gerencia del CHUIMI y que se retrotraigan las actuaciones al momento de la Convocatoria a fin de que se requiera a los aspirantes que se presentaron para que aporten la documentación acreditativa de los servicios prestados en la especialidad para la que se deseaba conformar lista.

SEGUNDO- Publicada en la pagina web del Servicio Canario de la Salud la Resolución por la que se acata la sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Las Palmas de Gran Canaria en el procedimiento abreviado nº7/2024, en materia de lista de empleo supletorias, por la que se establece un nuevo plazo de 5 días hábiles para que los aspirantes que se presentaron aporten la documentación acreditativa.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de documentación acreditativa de los servicios prestados en la especialidad para la que se deseaba conformar lista, esta Dirección Gerencia ha examinado las solicitudes presentadas y una vez resueltas, ha dado traslado de los expedientes curriculares de los aspirantes definitivamente admitidos a la Comisión de Valoración, quedando excluidas las siguientes personas: Dña. Irene Cereto González; D. Jonay Perera Gil y Dña. Fátima Amelia Santana Naranjo, porque en su día no participaron en el proceso de Selección para la Constitución de Lista de Empleo Supletoria de la Categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería de Salud Mental publicada mediante convocatoria nº4015/2023, el 29/06/2023, al no haber presentado solicitud de participación en dicha convocatoria.

CUARTO.- La Comisión de Valoración ha procedido a valorar los expedientes curriculares elevando a Dirección Gerencia la propuesta de Lista Supletoria Provisional, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El apartado 1.4 de la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos, de delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal, en la Dirección Gerencia (BOC núm. 7 de 15-01.96)

II.- El artículo 118 de la Constitución Española de 1978 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con los arts. 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Página 1 de 2

Avda. Marítima del Sur, s/n. 35016 – Las Palmas de Gran Canaria - Telf.: 928 44 40 00 / 928 44 45 00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000C2whZIpMTP7ECUHjc6JJLA==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0HjnYVcWBJ-4jq5iBa2LIwZab_V1D-p5G





Servicio Canario de la Salud
Complejo Hospitalario Universitario
Insular – Materno Infantil



III.- Instrucción número 5/2020, de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción número 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, lista Supletoria Provisional de los participantes que presentaron la documentación acreditativa de los servicios prestados en la Especialidad para la que se conformaba la lista como Enfermera/o en servicios /unidades adscritos a Salud Mental, conforme se dispone en los Anexos a esta Resolución.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 5 días hábiles para que las personas aspirantes admitidas, puedan presentar las reclamaciones que estimen contra los resultados provisionales de la baremación.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y página web del Servicio Canario de la Salud.

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GERENTE

PS. D^a ANA CASTELLOT MARTIN (Directora Médico) por Resolución n.º 4378/2025 del 29/07/2025 del Director del Servicio Canario de la Salud

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000C2whZIpMTP7ECUHjc6JJLA==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0HjnYVcWBJ-4jq5iBa2LIwZab_V1D-p5G



ANEXO I – RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS PARTICIPANTES ADMITIDAS, EN LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 5 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 7/2024 EN MATERIA DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Categoría: ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL (25/07/2025 - 31/07/2025)

Gerencia / Dirección Gerencia: C.H.U. INSULAR-MATERNO INFANTIL

DNI	Apellidos, Nombre
****3020*	ARANA RODRIGUEZ, DESIREE
****5038*	BENITEZ TOLEDO, GEMA
****1735*	DEUDERO GARCIA, VICTORIA DOLORES
****8155*	FRANCO MEDINA, ALICIA
****3699*	GONZALEZ DEL MORAL , CARLA MARIA
****5862*	MONTOYA GARRIDO, MARIA JOSEFA
****2155*	PEÑANTE GONZALEZ, MARINA
****1245*	REYES MOLINA, SARA LEONOR
****9433*	RODRIGUEZ DAMASO, LUANA MARIA
****1914*	SOSA SANTANA, MARIA PRISCILA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000C2whZIpMTP7ECUHjc6JJLA==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0HjnYVcWBJ-4jq5iBa2LIwZab_v1D-p5G



ANEXO II - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS, EN LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 5 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 7/2024 EN MATERIA DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Categoría: ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL (25/07/2025 - 31/07/2025)

Gerencia / Dirección Gerencia: C.H.U. INSULAR-MATERNAL INFANTIL

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo Exclusión
****6105*	CERETO GONZALEZ, IRENE	- NO HABER PRESENTADO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA 4015/2023
****0815*	PERERA GIL, JONAY	- NO HABER PRESENTADO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA 4015/2023
****3584*	SANTANA NARANJO, FATIMA AMELIA	- NO HABER PRESENTADO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA 4015/2023

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-000C2whZlpmTP7ECUHjc6JJLA==



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0HjnYVcWBJ-4jq5iBa2LIwZab_V1D-p5G



